



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Trece (13) de mayo de dos mil veinte (2021)

RAD No 08-001-40-53-007-2021-00229-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2021-00229-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : YORGUI NAVARRO ANGARITA
ACCIONADO : POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

En la presente acción de tutela instaurada por YORGUI NAVARRO ANGARITA Contra POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS la parte accionante YORGUI NAVARRO ANGARITA impugnó el numeral segundo del fallo proferido el 04 de mayo de 2021 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Conceder la Impugnación presentada por la parte accionante YORGUI NAVARRO ANGARITA.
2. Efectúese el reparto de la impugnación del numeral segundo del fallo de tutela de fecha 04 de mayo de 2021, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
40dbb86d74a97bdbb63820d6e2c8ba05e1655dda616fe12b2a003839eacb5b58
Documento generado en 13/05/2021 10:01:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>